

CONSTANCIA. Noviembre 20 de 2020. A Despacho de la señora Juez para resolver el escrito anterior. (Divorcio). Rad. 2020-265. Sírvase proveer.

M. Consuelo Quintero Vergara

MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, noviembre veintitrés (23) de dos mil veinte (2020)

RAD. 2020-00265 00

Agréguese el escrito anterior radicado por el apoderado de la parte demandante el día 10 de noviembre, en el cual indica expresamente la dirección de los correos electrónicos de los abogados del actor, tal como se requirió en auto del 03 de noviembre de 2020, para los fines legales pertinentes aludidos (art. 5 Decreto 806 de 2020).

Igualmente se indica a los usuarios que **todos los memoriales y solicitudes que se presenten se deben identificar con el número de radicado, clase de proceso y direccionarse al Centro de Servicios Judiciales Civil y de Familia de la ciudad de Manizales dirección IP <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>.**

NOTÍFIQUESE

Paola

PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

mcqv.

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 131 Del 04 de noviembre de 2020.</p> <p><i>Ilida Nora Giraldo Salazar</i></p> <p>ILDA NORA GIRALDO SALAZAR Secretaria</p>
--

